

REPÚBLICA DE COLOMBIA

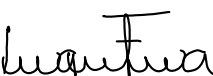


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria informa que de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11556 de fecha 22 de mayo de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se reanuda el control de términos para las excepciones allí contempladas, a partir del 27 de mayo de 2020, inclusive.

Adicional a ello las solicitudes relacionadas con dichas excepciones deberán realizarse a través del correo institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co especificando número de proceso (23 dígitos), nombre de las partes, así como el nombre del profesional del derecho o persona que presenta el memorial, parte a la que representa y correo electrónico en el cual podrá recibir notificaciones.


IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
SECRETARIA